

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en autos de procedimiento judicial sumario, regido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.143/1983, promovido por «Banco Pasarr, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Arturo Cot Montserrat, en reclamación de la suma de 5.200.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 7.000.000 de pesetas, la finca que ego se dirá, especialmente hipotecada por la mandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en

Mesa del Juzgado o establecimiento público, destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto las que correspondan al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse en la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 9 de octubre próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Especialmente hipotecada por «Plana Airtoch, Sociedad Anónima».

Casa situada en esta ciudad, calle de Lepant, 209, que consta de tres plantas y otra en el patio y patios; el solar en que está enclavado tiene la figura de un cuadrilátero irregular, que ocupa una superficie de 146 metros 47 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.876 palmas 75 decimas, y linda: Por su frente, este, con dicha calle; por la izquierda, entrando, sur, con finca de don Juan Arderius y Camarasa; por la derecha, norte,

con otra de don José Sala; y por el fondo, oeste, con otra de Joaquín Chela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, de esta ciudad, en el tomo 426 del archivo, libro 426, de la Sección 1.ª, folio 160, finca número 9.681, inscripción octava.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—Luis Valentín Fernández.—14.078-C (55126).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1-PD.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 609/1984, instado por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don José Manuel Vallis Fusté, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 17 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 8 de la calle Mayor, bloque 2.º, piso 3.º, 3.ª de la localidad de Vilaseca-Poblado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 793, folio 159, libro 151, finca número 13.809, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 6.450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—14.079-C (55127).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 850/1983-Pd, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra «Edificios Pulares, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera —sin sujeción a tipo— pública subasta el día 2 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las

mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número casas A y B de la calle Acequia, que constituye el apartamento 59, piso 2.º, 5.ª, de la localidad de Canovillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 817, folio 153, libro 30, finca número 2.995, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—7.013-A (55159).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9, 1.ª, de esta ciudad:

Hago saber: Que el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.396/1983-1.ª, instado por «Caja Catalana de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», contra «Eurofincas, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera —sin sujeción de tipo— pública subasta el día 4 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca solar de la calle Urbanización Bosquetet, vecindario Castell Ampordà, de la localidad de La Bisbal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.369, folio 130, libro 19, finca número 800, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Barcelona, 11 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—14.075 (55124).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7, 3.ª, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.024/1984-3.ª instado por Caja de ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Inmobiliaria Ralop, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 7 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la

certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 11, planta tercera, piso puerta primera de la casa sita en Manresa, carretera de Sampedor, sin número, destinado a vivienda. Superficie, 87 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.639, libro 503, folio 162, finca 23.001, inscripción primera. Valorada en 3.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—14.074-C (55123).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 732 2.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Marín, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Pagés Boldú, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, que asciende a 20.000.000 de pesetas para la registral 2.704, que forma el primer lote, 10.000.000 de pesetas para la registral número 3.019, que forma el segundo lote. Salen por lotes separados.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

A) Porción de terreno o solar en el término municipal de Igualada, partida La Pla de San Agustín, junto a la carretera de Manresa a Igualada, que en aquel punto se llama avenida de Balmes. Está formada por dos cuadriláteros irre-

gulares y continuos, midiendo el uno 50 metros por los lindes este y oeste, 35,50 metros por el norte, 35,60 metros por el sur y 27,80 metros por el oeste, y 30 metros por el norte y por el sur, en total 2.565 metros cuadrados; esta superficie queda reducida a 2.136,40 metros cuadrados tras la segregación efectuada mediante escritura por el Notario autorizada en el día de hoy, bajo el número 2.055 de orden. Linda: Norte, con calle A, hoy Torres y Bages, con sucesores de Sebastián Franch y con finca propiedad del propio Juan Pagés; este, con sucesores de Juan Barrall; sur, con Dolores Martí y Juan Matarrodona; oeste, avenida Balmes y finca propiedad del dicho Juan Pagés.

En la finca descrita y como parte integrante de la misma existe una casa-torre de bajos y piso de 13 metros de largo y 12 metros de ancho, y un edificio, destinado a fábrica de embalajes de cartón, compuesto de una nave central de 50 metros de largo por 15 metros de ancho, y de otra nave con piso alto en la parte posterior, de 25 metros de largo por 8 metros de ancho.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 854, libro 94, folio 120, finca 2.704.

B) Trozo de terreno en el término municipal de Igualada, partida Set Camins, de superficie 725 metros cuadrados. Linda: Norte, calle sin nombre; este, viuda de Barral; sur y oeste, Florencio Vilá Ventura.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 866, folio 233, finca 3.019.

Dado en Barcelona a 17 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—14.073-C (55122).

BILBAO

Edictos

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, Sección 2.ª de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 59/1985, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de doña María Isabel Iturralde Vega, promovido por doña Isabel Vega Diago, en cuyo expediente y por providencia de esta fecha se ha acordado librar el presente edicto, haciendo constar: Que doña María Isabel Iturralde Vega, el día 23 de agosto de 1972, en una expedición montañera a la cima del Mont Blanc sufrió una caída por un precipicio perteneciente a la vertiente italiana del Valle de Aosta; que en los días sucesivos los grupos de rescate no lograron localizar su cuerpo, por lo cual se la consideró fallecida, efectuándose oficios fúnebres el día 31 de agosto del mismo año.

Lo que se hace saber a fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bilbao a 7 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—14.083-C (55130). 1.ª 31-7-1985

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 4, Sección 2.ª de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 163/1980, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra «Cooprovendi, Sociedad Anónima», Jesús Alegria González, Gerardo Saiz Martínez y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez y treinta horas del día 17 de octubre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que la subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de Juzgado o Establecimiento el efecto una cantidad equivalente al 40 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 1.875.000 pesetas.

Tercera.—Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso tercero, letra B, de la casa número 26 de la calle Blas de Otero, de Bilbao, propiedad de Alfredo Saiz Martínez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao, número 1, del libro 201 de Deusto, folio 144, finca 13.897. Valorado en 2.750.000 pesetas.

Departamento número 63, vivienda letra D, izquierda, de la planta alta cuarta, escalera de la derecha, de la casa señalada con el número 139 de la calle Avenida del Ejército de Bilbao.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 1, al libro 174 de Deusto, folio 79, finca 12.000. Propiedad de Gerardo Saiz Martínez. Valorado en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—7.020-A (55166).

LA CORUÑA

Edictos

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 51 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Alberto Alba Ledo, contra don Agustín Uria Suárez, don Jose Ramallo Ramallo, doña Amelia Pacita Sanchez Ares, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por tercera vez, los bienes que luego se dirán, habiendo servido de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del prepagado en la escritura de hipoteca de 2.325.000 pesetas y 3.875.000 pesetas, respectivamente.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala la hora de las once del día 3 de octubre de 1985, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; sin sujeción a tipo.

Nave de tipo industrial, destinada a taller de chapa y pintura y mecánica del automóvil situada en el lugar del Bosque, en la expresada parroquia de Ruitis. Está formada por dos cuerpos de edificio únicos entre sí, de los cuales el A mid-

450 metros cuadrados y el B mide 370, formando un solo conjunto de 810 metros cuadrados. Los muros perimetrales están contruidos con pilares de vigas de hormigón armado y los cierras con bloques son de hormigón vibrado. La cubierta es de aluaita sobre armaduras de hierro. Los pavimentos son de cemento cilindrado sobre encanchado de piedra. La carpintería exterior es de hormigón prefabricado en ventanales, siendo metálicos los portales. Los servicios higiénicos están constituidos por dos duchas, dos retretes y los lavabos de loza. La instalación eléctrica es bajo tubo de material plástico, habiendo sido realizada la de agua corriente con tubería de hierro galvanizado. Las aguas residuales se conducen por tuberías de gres a una fosa séptica. Dicha edificación se halla rodeada por todos sus lados por el resto del terreno, que mide 790 metros cuadrados y que se destina para servicio de entrada y uso de la industria que se instalará en la misma. Todo ello forma una sola finca, que mide 1.600 metros cuadrados y que confina: Norte, carretera de Vilaboa a Culleredo; sur y este, y más le don Enrique Bolana Alvarez, y oeste, camino público, que sube al lavadero de Alvedro. Forma toda la finca un cuadrado de 40 metros de lado. El frente de dicha edificación está hacia el viento norte.

Dos naves industriales, de planta baja solamente, sitas en el lugar de Vilaboa, parroquia expresada de Rutis, destinadas a taller metálico y pabellón de exposiciones, que comprende una superficie cubierta aproximada de 840 metros cuadrados, respectivamente, enclavadas en cuesta del Bosque, y careciendo en la actualidad de número de policía. Rodea a ambas construcciones un terreno descubierto de la superficie de 18 áreas 3 centiáreas. Forma el conjunto una sola finca de cabida total de 32 áreas 91 centiáreas. Linda: Al norte, camino público en plano más bajo, que conduce al lugar de Alvedro; sur, labradío y monte de herederos de Ricardo Becerra; este, de José García Farina, hoy don Francisco Rivera, y oeste, carretera provincial a Culleredo.

Dado en La Coruña a 1 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—5.177-2 (55169).

★

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 334 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra don Luis Ramos Castro y doña Dolores López Suárez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló a hora de las once del día 9 de octubre de 1985, haciéndose saber a los licitadores que los autos y a certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante a titulación y que las cargas o gravámenes interiores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Ciudad de La Coruña.—Finca número 5, piso segundo izquierda de la casa señalada con los números 25 y 27 de la calle de Inés de Castro (hoy número 13), destinado a vivienda, compuesto de seis habitaciones, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide 114 metros cuadrados, y linda: Frente, escalera, espacio del patio de luces y casa de don José Bugueiro; derecha, entrando, vuelo de la calle de Inés de Castro; izquierda, espacio del patio posterior; y espalda, piso segundo derecha. Representa seis enteros por ciento en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Dado en La Coruña a 15 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—7.022-A (55207).

LAS PALMAS

Edicto

Don Luis María Romero Conejero, Secretario del Juzgado del Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 544 de 1982, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra «Hijos de Mateo González Ortega, Sociedad Limitada», y don José y don Mateo González Socorro.

Que al haberse padecido error en los edictos de subasta señaladas en este procedimiento, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 159, correspondiente al día 4 de julio de 1985, y en el periódico «Canarias 7», del día 16 de julio del presente año, se aclara que de la finca descrita en primer lugar de dichos edictos se saca a pública subasta no toda la propiedad de la misma, sino una porción indivisa ascendente a 48,60 por 100, de la que corresponde el 24,30 por 100 a don José González Socorro, e igual participación a don Mateo González Socorro.

Su valor: 11.000.000 de pesetas.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», y en el periódico «Canarias 7», extendiendo y firmo el presente, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a 19 de julio de 1985.—14.257-C (55986).

LEON

Edicto

Don Francisco Vicria Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen, con el número 53/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra don Cayetano Ortega Rueda y su esposa doña Candelas Escudero Ortega, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 13.311.660 pesetas, más intereses posteriores y costas, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por primera vez, que se anunciará al menos con veinte días de antelación, las fincas hipotecadas que luego se describirán y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de septiembre, a las doce horas, haciéndose expresión de que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

remate. Que servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, para la primera finca 9.890.000 pesetas, y para la segunda 12.830.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y que los mismos podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Fincas que se citan con objeto de subasta

1. Hostal en la planta primera del edificio sito en Valderas (León), al sitio de Los Castillos. Tiene una extensión superficial de 402 metros cuadrados y 78 decímetros cuadrados contruidos; siendo su superficie útil de 342 metros cuadrados y 65 decímetros cuadrados. Consta de 21 habitaciones y ocho baños. Linda: Derecha, entrando, parte de la finca en que está construida, que da a la llamada zona de parcelación número 4; izquierda, con parte de la finca en que está construida, que da a la calle de La Paloma; y fondo, finca que se segregó de ésta, en la que existe otra construcción.

Cuota de participación: 33,332 por 100.

Inscrita al tomo 1.522, libro 122, folio 110, finca 17.557, Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan.

2. Pradera del pago de Los Castillos, en término de Valderas. Mide 2.015 metros cuadrados. Linda: Norte, con otra finca que se segregó de esta, en la que existe una construcción; sur, con las dos fincas segregadas en esta escritura y calle de Los Concejos; este, calle de Los Concejos; y oeste, calle de La Paloma, otra finca que se segregó de ésta, perteneciente a los mismos propietarios, en la que existe una vivienda unifamiliar y solar de Fernando Ampudia Caballero.

En esta finca existe una calle particular de este a oeste para dar acceso a las diversas dependencias y a las fincas que sucesivamente se fueron segregando de ésta.

En dicha finca existe:

a) Vestibulo, que da acceso al hostal que se describe como finca 1.ª y lavandería, con una superficie construida de 69 metros cuadrados.

b) Sala de fiestas, sita a espaldas del vestibulo, anteriormente descrito, y por donde tiene su acceso, con una superficie construida de 145 metros cuadrados y un decímetro cuadrado.

c) Aseos y vestuario, al fondo de las construcciones descritas en las letras a) y b), que tiene acceso por la zona verde de las piscinas, con una superficie construida de 64 metros cuadrados.

d) Local destinado a bar, sito a la derecha de las construcciones descritas anteriormente, con acceso directo desde la plaza principal de la urbanización y una superficie construida de 52 metros cuadrados.

e) Local destinado a comedor, al que se accede desde el bar, con una terraza al fondo, a la que también se accede desde la zona verde de las piscinas, con una superficie construida de 145 metros cuadrados y 60 decímetros cuadrados.

f) Paseos y vestuarios a la derecha de las dos construcciones anteriores, a las que se accede desde la zona verde de las piscinas, con una superficie construida de 66 metros cuadrados y 39 decímetros cuadrados.

g) Local destinado a cocina, al fondo de la construcción anterior y derecha de la descrita bajo la letra e), que tiene acceso desde ésta y por la zona verde de la piscina, con una superficie construida de 30 metros cuadrados.

h) Piscina al fondo derecho de la finca, con una longitud de 25 metros y ancho de 12 metros, construida de losa y muro de hormigón armado, con una profundidad mínima de un metro y máximo de dos metros, con sus correspondientes desagües y estaciones depuradoras, siendo por tanto su superficie de 300 metros cuadrados.

i) Otra piscina, infantil, al fondo izquierda de la finca de ocho metros de larga por cuatro metros de ancha y una profundidad mínima de 40 centímetros, y máxima de 60 centímetros, con sus correspondientes instalaciones exigidas por las normas vigentes. Ocupa, por tanto, una superficie de 32 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.522, libro 122, folio 127, finca 8.621-n.

Dado en León a 18 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Vierra Martín.-El Secretario (ilegible).-14.121-C (55184).

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 514-A/1983, a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra don Pedro Palacios Gutiérrez y don Alfonso González Benítez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

División 71. Vivienda tipo D, de la cuarta planta alta del portal número 3 de la casa sita en la Carretera Vieja de Los Barrios, sin número, de Algeciras (Cádiz). Consta de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baños, aseó, terraza principal y terraza-lavadero. Ocupa una superficie útil de 86 metros 37 decímetros cuadrados y una superficie total construida (incluida parte proporcional de elementos comunes) de 108 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con el rellano distribuidor, vivienda tipo A, de su misma planta y portal y con patio; izquierda, entrando, con calle abierta de la finca matriz que la separa de la Carretera Vieja de Los Barrios; derecha, vivienda tipo C, de su misma planta y portal, y al fondo, con calle sin nombre de nuevo trazado, que la separa de «Zafer, Sociedad Anónima». Cuota en relación con el total valor del inmueble, elementos comunes de 1 entero con 283 diezmilésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 536, libro 268, folio 169, finca número 19.732, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, se ha señalado el día 16 de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 754 975 pesetas, resultado de rebajara el 25 por 100 al tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 5 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.057-C (55107).

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 157/1982, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Varaderos Chas, Sociedad Anónima», se ha ordenado sacar en pública y segunda subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1), término de veinte días hábiles y con la rebaja del 25 por 100, el día 9 de octubre próximo, a las once de la mañana, la cantidad de 82.047.465 pesetas, rebajado el 25 por 100 aludido, no admitiéndose posturas que sean inferiores a las dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Titulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: En La Coruña, Parcela de superficie 10.533 metros 70 decímetros cuadrados en la zona de dominio público, inmediata al lugar de Oza, término municipal de La Coruña, con destino a la construcción de «Varaderos», para reparación de buques, que linda: Al norte y noroeste, con punta Figueras y muelle de Oza; al sur o suroeste, con la playa de Oza, y el resto, con el mar y segunda instancia archivada en el Registro. Linda: Al norte, con mar y muelle de Lanzarote de Oza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, libro 282, de la Sección segunda de La Coruña, folio 205 vuelto, finca número 22.099, inscripción segunda.

Igualmente sale a subasta toda construcción, maquinaria y utillaje que exista, se levanta o se instale en la finca anteriormente descrita.

Que para el supuesto de no haber postores a la segunda subasta se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 8 de noviembre próximo, a las once de su mañana.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-14.056-C (55106).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 321/1983, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Alpes Peinaje de Extremadura, Sociedad Anónima» y «Alpes Peinaje Internacional, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera y última vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo la finca hipotecada siguiente, propiedad de «Alpes Peinaje Internacional, Sociedad Anónima»:

Conjunto de edificios, denominados «Alpintero», sito en el kilómetro 1,700 de la carretera de Sabadell a Mollet. Pieza de tierra en término de Santa María de Barbará, partido judicial y distrito hipotecario de Sabadell y de pertenencias a la heredad Manso Ravella; existe una mina y aprovechamiento de aguas privadas y las siguientes edificaciones, que constituyen la fábrica de lavadero y peinado de lana: Edificio de producción y almacenamiento (11.376 metros cuadrados), oficinas (450 metros cuadrados), casa del guarda (nueve metros cuadrados), balsa rectangular (150 metros cuadrados), depósitos de fuel-oil, estaciones depuradoras (1.600 metros cuadrados y 2.500 metros cuadrados), y una nave adosada al edificio

de producción y almacenamiento (540 metros cuadrados). Ocupa la finca una superficie aproximada de 3 hectáreas 67 áreas y 50 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, parte de la carretera de Sabadell a Mollet, parte con José Valls y parte con Pedro Carbonell Pons; al este, parte con tierras de la heredad Ravella; propiedad de doña Rosa Pineda Sors, o sus sucesores, mediante el camino de dicho nombre y un escurridor, y parte con finca de Simeón Ribas Blasi; a poniente, con finca de sucesores o herederos de Enrique Rocamora, mediante margen y al norte con resto de finca de don José Alari Vidal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al folio 193, del tomo 1.504, libro 93 de Barbará, y al folio 122 del tomo 1.731, libro 103 de Barbará, finca número 4.477, inscripciones tercera, quinta y séptima, habiendo causado la de hipoteca la inscripción octava.

La hipoteca se extiende, en virtud del pacto expreso, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento y, en consecuencia, comprenderán, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ellas enclavados, o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente y las instalaciones, maquinaria y utillaje, colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, todo lo que permiten los artículos referidos.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 30 de septiembre próximo, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, y será bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que por tratarse de tercera subasta, la misma se celebra sin sujeción a tipo y para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir, de la suma de 177.261.000 pesetas, sin cuyo requisito serán admitidos, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1985. Para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva, asimismo, de notificación en forma legal a la demandada cuyo domicilio y paradero actual se desconoce «Alpes Peinaje Internacional, Sociedad Anónima».-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.114-C (55180).

★

En virtud de proveído de esta fecha, dictados en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 1.688/1984-L, a instancia de don Antonio de Lorenzo Sánchez representado por el Procurador señor Álvarez de Valle García, contra don Antonio Martín Ruiz y doña Consolación López Benita, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días la siguiente finca hipotecada:

Número 6.-Vivienda izquierda, situada en la planta 2.ª sin contar la baja, de la casa 33 de la calle de los Sagrados Corazones, de esta capital

que consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo con baño aseo, lavabo y WC. Tiene una terraza tendadero y linda: Al norte, con la calle de los Sagrados Corazones; al sur, con vivienda derecha de la planta 1.ª de la casa número 15 de la calle Vicente Barrio; al este, con la vivienda derecha de esa misma planta y casa y caja de escalera; y al oeste, con la calle Vicente Barrio. Comprende una superficie de 77 metros y 91 decímetros cuadrados. Representa una participación o cuota en los elementos comunes y gastos generales de nueve enteros y ochenta y nueve centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 4, en el tomo 1.268 del archivo, libro 724, de la Sección 2.ª folio 106, finca 32.772, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 7, de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 18 de octubre próximo y hora de las diez de la mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.440.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera y no se admitirán posturas que sean inferiores al mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—14.120-C (55183).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.823 de 1980, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», como continuador por absorción del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», continuando, a su vez, del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, para la efectividad del saldo de un préstamo a la Entidad «Las Lomas, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, con garantía hipotecaria constituida por la misma en escrituras públicas de 8 de agosto de 1963 y otra de división de la hipoteca de 29 de noviembre de 1966, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por primera vez, la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe así:

Sótano del local comercial izquierdo, esquina, de la puerta o portal 1 de la casa sita en Benidorm el sitio o partida Xixó o Ranchadell, con una superficie de 70,67 metros cuadrados, en una nave corrida, lindante: Por frente o entrada, con subsuelo de la zona ajardinada contigua a la fachada posterior o norte y con escalera particular de acceso al local comercial izquierda de la planta baja; izquierda, entrando, con sótano del

local comercial derecha de la misma casa; derecha, subsuelo de la zona ajardinada contigua a la fachada lateral occidental, y fondo, con suelo del soportal. Le corresponde en la copropiedad del solar y de los demás comunes del inmueble, una participación de 2 enteros 20 diezmilésimas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benidorm al tomo 171, libro 66, folio 109, finca número 9.120, a nombre de la Entidad «Las Lomas, Sociedad Anónima», habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Fue valorada de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 244.644 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 16 de octubre próximo.

Su tipo será el de 244.644 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tener parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—14.059-C (55109).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos de menor cuantía número 341/1985, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6, de esta capital, a instancia de «Center, Sociedad Anónima», ha sido admitida y declarada pertinente la prueba de confesión judicial del representante legal de la demandada «Rivero y Obras, Sociedad Anónima», habiéndose señalado para que tenga lugar el día 6 de septiembre próximo, a la diez y media de la mañana, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho si no compareciere.

Y para que sirva de citación, en legal forma al representante legal de «Rivero y Obras, Sociedad Anónima», cuyo domicilio y paradero se ignoran, expido la presente en Madrid a 20 de julio de 1985.—El Secretario (ilegible).—14.128-C (55189).

SALAMANCA

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 242/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 82 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria, promovidos por el Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño, en nombre y representación de «Carsapiel, Sociedad Anónima», contra don Vicente Castellanos González y doña Elvira Sánchez Malmierca, mayores de edad y de esta vecindad, con domicilio en Conde don Ramón, 17-23, 1.º H, en reclamación de 1.590.000 pesetas de principal y 450.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, y término de veinte días los bienes de referencia,

por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de 83.339 pesetas, intereses correspondientes al 11 por 100 y 25.000 pesetas, para la primera máquina, y para las restantes el de 83.333 pesetas, más intereses al 11 por 100 más la cantidad de 25.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de septiembre próximo, a las trece horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 82 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Máquina de coser «Adler», automática, número 105-64.

Máquina «Adler» número 167-373.

Máquina «Singer», de coser, número ex 736180.

Máquina «Singer», de coser, número F 9547737.

Máquina de rebajar «JAS», con motor número 335327.

Máquina de rebajar «JAS», con motor número 285231.

Máquina de cortar tiras, modelo «JAS».

Máquina de cortar con presión de 18.5 TM.

Máquina de abrillantar con el número 13.403.

Máquina de malar cantos, «Siemens» número LA 2026-4YB20.

Máquina de grapar «BEA» número 949.04245.

Máquina de grapar «BEA» número 949.04250.

Máquina de grapar «BEA» número 215.77124.

Compresor «Puskas» número 128467.

Pulidora «Super Lema» número 45270.

Pulidora «Super Lema» número 04287.

Pulidora «Super Lema» número 45391.

Máquina de grabar cuero número 6807469.

Dado en Salamanca a 26 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—14.247-C (55985).

SEGOVIA

Edicto

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido, accidentalmente.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 230/1983, instado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Lorenzo Rituerto Robledo y su esposa doña Asunción Cuervo Bravo, don Francisco Lobo Benito y su esposa doña Gregoria de Lucas Herrero, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el 25 por 100 de rebaja, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Término municipal de La Lastrilla, distrito hipotecario de Segovia. Urbana en la carretera

nacional 110, de Soria a Plasencia, a la altura del kilómetro 189, frente al hostal Nagullo. Mide una extensión superficial de 3.600 metros cuadrados, de los cuales corresponden al edificio 2.443 metros 50 decímetros cuadrados, y el resto a terreno a ella unido. Consta de tres plantas rectangulares: la baja está formada, de derecha a izquierda, de sala de espera, con acceso propio; oficina de administración, almacén de repuestos y despacho del Director, con tres cuartos de aseo, vestíbulo de acceso a la escalera de las otras plantas, comunicado con el almacén y la zona de vestuario y aseo del personal del taller, y botiquín que, a su vez, tiene acceso directo desde la nave de taller. La planta segunda, destinada a almacén, completamente diáfana, comunicándose con la oficina por una escalera de caracol. La planta tercera contiene dos viviendas de análogas características y distribución, con la diferencia de que la del lado izquierdo tiene tres dormitorios y la otra cuatro, debido al desconcentramiento de la escalera, impuesto por la distribución de la planta baja, cocina con lavadero, terraza y tendedero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.616, libro 23, folio 75, finca 2.042.

Tipo para subasta: 15.750.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 1 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 19 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Adolfo Prego de Oliver y Tovar.—El Secretario (ilegible)—7.018-A (55164).

TARANCON

Edicto

Dona Maria Purificación Martínez Montero de Espinosa, Juez de Primera Instancia de Tarancón y su partido judicial.

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo 16/1984, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador señor González Cortijo, contra don Universo Fresneda Navarro, sobre reclamación de cantidad —cuantía: 1.732.720 pesetas—, hoy en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de tasación llevado a cabo por el Perito designado al efecto, la finca urbana embargada al deudor que después se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Tarancón, el día 4 de octubre próximo, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

Urbana compuesta de una nave de una sola planta, con un solar anejo, y su calle Urbano

Agudo, número 12, de extensión superficial de 1.096 metros cuadrados.

Inscrita al folio 114, del tomo 889 del archivo, libro 58 del Ayuntamiento de Belmonte, finca número 3.258 duplicado, inscripción sexta.

Valorada pericialmente en la cantidad de 18.400.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo del remate será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que el título suplido mediante certificación del señor Registrador de la Propiedad de Belmonte se encuentra de manifiesto en Secretaría, para poder ser examinado por los interesados en la subasta, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con dicho título, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Si a esta primera subasta no acudieran postores, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de noviembre próximo, a las doce horas, con idénticas condiciones que para la primera, si bien el tipo quedará reducido en un 25 por 100. Y, asimismo, si esta segunda subasta se celebrara sin postores, se señala, para que tenga lugar la tercera subasta el día 3 de diciembre próximo, a las doce horas, con idénticas condiciones que para las dos primeras, si bien se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Tarancón a 28 de junio de 1985.—La Magistrada-Juez, Maria Purificación Martínez Montero de Espinosa.—El Secretario (ilegible)—14.077-C (55125).

VIGO

Edicto

El Ilustrísimo señor don Julian San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo.

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 494 de 1983—actualmente en ejecución de sentencia por la vía de aprecio—, promovidos por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sarabia Vidal contra don Elías Alonso Riego y esposa, dona Maria Elena Quiroga Rey; don Elías Alonso Lorenzo y esposa, dona Carmen Riego Lomba, y «Manuel Riego Vigo, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad (cuantía, 5.695.000 pesetas), se acuerdo, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicaran, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionaran.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de octubre de 1985, y hora de las doce.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 5 de noviembre de 1985, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1985, y hora de las doce.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento; en cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta excepto en cuanto a la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que los rematantes los aceptan y queda subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de don Elías Alonso Lorenzo y dona Carmen Riego Lomba.

1. Piso quinto (ático), destinado a vivienda y actualmente desocupado, en la casa número 29 de la calle Concepción Arrenal (denominado edificio «Alonso Riego»), de la villa de La Guardia. De 70 metros cuadrados, con trastero, y la quinta parte indivisa del terreno de 200 metros cuadrados ocupados por la edificación. Tasado en 4.000.000 de pesetas.

Como de la propiedad de «Manuel Riego Vigo Sociedad Limitada»:

2. Planta baja comercial número 2 de la división horizontal, que hace el local de la izquierda de la casa actualmente señalada con el número 12 de la calle Ramiranes, de la villa de Porrino, de la superficie de 160 metros cuadrados. En el local hay instalado un negocio comercio de venta de materiales de construcción, que explota el mismo propietario de la finca. Tasado en 8.000.000 de pesetas.

Como de la propiedad de don Elías Alonso Riego y esposa, dona Maria Elena Quiroga Rey

3. Piso-apartamento destinado a vivienda, designada como vivienda número 9, en la séptima planta G del bloque B del edificio denominado «Apartuno», señalado con el número 118 de la Gran Vía de esta Ciudad. Tiene una superficie de 49 metros cuadrados. Tasado en 3.200.000 pesetas.

4. Plaza de garaje para un solo vehículo número 30, situada en el primer sótano de la casa, señalada con el número 118 de la Gran Vía (edificio «Apartuno»), de esta ciudad. Con superficie de 16,21 metros cuadrados. Tasado en 400.000 pesetas.

5. Plaza de garaje para un solo vehículo número 31, situada en el primer sótano de la casa, señalada con el número 118 de la Gran Vía.

edificio «Apartuno», de 15.11 metros cuadrados. Tasado en 400.000 pesetas.

Total: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 1 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—14.065-C (55114).

ZARAGOZA

Edicto

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 659/1985-B se tramitan autos obre declaración de fallecimiento de don Agustín Aranaga Aranaga, hijo de Miguel y de Victoriana, nacido en Erandio (Vizcaya) el 5 de abril de 1909, hijo de Miguel y de Victoria, casado con doña Mercedes García Gil, el cual en el mes de junio de 1943 emprendió viaje a Alemania con un contrato de trabajo, sin que desde este año se hayan tenido noticias directas del mismo; no obstante, en 7 de agosto de 1943, don Jorge García, cuñado del señor Aranaga Aranaga, recibió una carta del mismo remitida desde Berlín, y posteriormente de forma indirecta se obtuvieron noticias de que el señor Aranaga se incorporó al Ejército alemán durante la II Guerra Mundial, no habiéndose vuelto a tener noticias nunca más del referido don Agustín Aranaga Aranaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a 3 de julio de 1985.—El Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—10.194-E (51774). y 2.º 31-7-1985

REQUISITORIAS

bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Mosquera Carabia, Francisco, hijo de Manuel y de Encarnación, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión mecánico, veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Móstoles (Madrid) en calle Salvador Dalí, número 2, procesado por presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Auditor don José Montes Miranda, Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la II Región Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa número 177/1984.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Sevilla, 12 de marzo de 1985.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, José Montes Miranda.—556 (19675).

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 289/1978, instruida contra Cabo Legionario Faustino Barranquero Ortega por los

presuntos delitos de «deserción y fraude», ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y de las plazas de Badajoz y Barcelona, al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 11 de marzo de 1985.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—547 (19666).

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 43-11/1984, instruida contra el legionario José Díaz Padrino por los presuntos delitos de «deserción y fraude», ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y de las plazas de Madrid, al haber fallecido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 28 de febrero de 1985.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—520 (18439).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 545/1984, instruida al Legionario Dámaso Barredo Marcos, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» números 2.950 y 2.951, de fecha 28 de agosto de 1984, respectivamente.

Melilla, 1 de marzo de 1985.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—549 (19668).

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 232/1981, instruida contra el paisano Addelesa Ahmed Abderrahaman por el presunto delito de insulto a las Fuerzas Armadas, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la plaza de Ceuta al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 1 de marzo de 1985.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—477 (17645).

★

Jhoanet Laury Herminky, hijo de Matias y Lisa, natural de Kauhajoki (Finlandia), soltero, de cuarenta y un años de edad, marinero, procesado por delito de desertión en la causa 30/1969, quedando por tanto sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo de 1969. Por los beneficios del Real Decreto Ley 10/1976 de 30 de junio, en relación con el artículo 5.º de la Orden de 5 de agosto de 1976 («Diario Oficial» 176) en que se concede amnistía al procesado anteriormente citado.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de marzo de 1985.—El Coronel Juez Instructor, Aureliano Martínez Trujillo.—555 (19674).

★

Queda sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 5, de fecha 5 de enero de 1985, contra Josefa Herrera Céspedes, hijo de José Luis y de Carmen, natural de Málaga,

de veinte años de edad por esa fecha, domiciliado últimamente en Málaga, al que se le sigue expediente judicial por haber faltado a concentración para su incorporación a filas.

Málaga, 6 de marzo de 1985.—El Comandante-Juez eventual.—481 (17649).

★

Queda anulada la requisitoria contra Martín Márquez Porros, nacido el día 15 de mayo de 1964 en Arroyo Molinos de Montánchez (Cáceres), con documento nacional de identidad número 50.951.575, hijo de Miguel y de Antonia, de estado civil soltero, de profesión trabajador mecánico, teniendo su domicilio en Madrid, calle Segunda, número 80, procesado en causa número 134/1984 por los presuntos delitos de «deserción y fraude», por haber sido éste habido.

Sevilla, 7 de marzo de 1985.—El Teniente Coronel, Juez Togado Permanente, José Montes Miranda.—537 (18732).

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 62-11/1985, instruida contra el Legionario Manuel Nieto Vispo por los presuntos delitos de «deserción y fraude», ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas, en el «Boletín Oficial del Estado» y de la plaza de Vizcaya, al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 8 de marzo de 1985.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—527 (18722).

★

Martín Goñi Gamiochipi, recluta perteneciente al Centro de Instrucción de Reclutas número 16, hijo de Francisco y de Simona, natural de Irurita (Navarra), de treinta y nueve años de edad, nacido el día 26 de mayo de 1945, de oficio Labrador, estatura 1,70, sus señas: Pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, boca normal, frente despejada, como señas particulares ninguna.

Por habersele concedido el sobreseimiento libre y definitivo, al haberse extinguido la responsabilidad penal por prescripción del delito de «deserción» al que fue recluta de este Centro Martín Goñi Gamiochipi, por decreto de la Autoridad Judicial de la Región de fecha 1 de marzo de 1985, se anula la requisitoria que se publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Navarra» número 87, de fecha 21 de julio de 1967, y en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 21 de julio de 1967.

Campo Soto, 12 de marzo de 1985.—El Capitán Juez Instructor, Manuel Fernández Huerta.—548 (19667).

EDICTOS

Juzgados militares

Por el presente se hace saber que a don Juan Pescador Mesónero, nacido en Regama (Salamanca) el 20 de junio de 1942, hijo de Moisés y de Andrea, de estado soltero, profesión clérigo, se le ha concedido la gracia de amnistía por la autoridad judicial de esta Región Militar, en su Decreto de fecha 2 de octubre de 1980, en razón de la causa número 445/1975, instruido al mismo por el presunto delito de desobediencia grave a la autoridad, por este Juzgado.

Madrid, 14 de febrero de 1985.—El Coronel Juez Instructor.—360 (12480).